



Santiago, 20 de mayo de 2015
GG – C - 025

Señores
Superintendencia
de Valores y Seguros
Presente

Ref: CEM S.A
Registro de Valores 013
Comunica Hecho Esencial
Apertura de poder comprador de acciones CEM, Art. 200 Ley N° 18.045

Muy señores nuestros:

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 9° e inciso segundo del Art. 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y en razón de estimar que lo referido a continuación es esencial respecto de la Sociedad y de sus valores de oferta pública, mediante la presente informamos a ustedes la apertura, con fecha 22 de mayo de 2015, por parte de la sociedad controladora Rheem Chile S.A., R.U.T. N° 76.388.223-3, (en adelante, la "Sociedad"), de un poder comprador respecto de la totalidad de las acciones de CEM S.A., R.U.T. N° 92.790.000-7, (en adelante "CEM") y actualmente de propiedad de otros accionistas, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 200 inciso final de la Ley N°18045 sobre Mercado de Valores y la sección 22.900 del Manual de Acciones emitido por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores (en adelante el "Manual") y la referida Bolsa de Valores, (en adelante la "Bolsa").

En virtud de lo anterior, y de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 200 inciso final de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y la sección 22.900 del Manual, la Sociedad procederá a abrir un poder comprador en bolsa y a prorrata del resto de los accionistas para adquirir hasta el 100% de las acciones de CEM de conformidad con los siguientes términos:

- Tipo de oferta : Compra
- Instrumento : CEM
- Precio : \$ 173,92 por acción
- Cantidad Mínima: No hay
- Cantidad Máxima: Hasta el 100% de las acciones emitidas



- Vigencia desde : 10:00 horas del día 22 de mayo de 2015
- Vigencia hasta : 17:30 horas del día 12 de junio de 2015
- Condición de Liquidación: Contado Normal
- Observaciones: La oferta será administrada por MBI S.A., Corredores de Bolsa, RUT 96.921.130-0.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho a retiro que tendrán los accionistas minoritarios de CEM en caso que la oferta permita a la Sociedad adquirir más del noventa y cinco por ciento de las acciones de CEM, lo que se comunicará oportunamente de conformidad al artículo 71 bis de la ley N°18.045 sobre Mercado de Valores.

Sin otro particular, saludamos atentamente a ustedes,

José Manuel Barroso Salvestrini
Gerente General